

# Prácticas de la asignatura Pluralismo religioso, Estado y Derecho

Joaquín Mantecón Sancho. Licencia Creative Commons 4.0 BY-NC-SA

## PRÁCTICA 4

Germán, de 17 años, ha abandonado sus convicciones religiosas católicas, y se encuentra muy desanimado desde que Alicia ha dejado de salir con él. Las relaciones con sus padres son cada vez más tensas, especialmente por el carácter autoritario y rígido de su padre.

Durante un paseo por el Parque conoce a Tina, que le invita a unas reuniones con gente joven donde practican la meditación trascendental, el yoga, y les van explicando un sistema de vida basado en el orden del cosmos. Desde el primer momento queda gratamente impresionado por la acogida de sus compañeros, y siente también una especial atracción por Tina. Germán cambia sus costumbres: se hace vegetariano, abandona el tabaco y el alcohol, y viste con ropas orientales. Sus padres le manifiestan su preocupación, y le prohíben seguir en contacto con esos nuevos amigos; es más, le dicen que le desheredarán –son gente de buena posición económica–. Germán no discute nunca, practica la no violencia, pero lejos de atender a sus ruegos, al cumplir los 18 años abandona el hogar paterno.

Sus padres, tras dos años de intensas investigaciones, averiguan su paradero en Londres: Germán trabaja en una librería que pertenece al movimiento religioso Moon, convive maritalmente con Tina, vive en unas condiciones materiales duras, aunque está contento, y entrega todas sus ganancias a su movimiento religioso. Su padre organiza las cosas para secuestrar por la fuerza a Germán y trasladarlo a Barcelona, donde le interna, contra su voluntad, en un centro paramédico para seguir allí un curso de desprogramación mental.

1. ¿Cómo calificaría Usted los principales hechos relatados en el presente caso?
2. ¿Se ha violado en este caso el derecho de libertad religiosa de Germán?
3. ¿Podría invocarse en este caso alguno de los límites reconocidos por el Derecho español al ejercicio de la libertad religiosa?
4. El movimiento Moon (*Iglesia de Unificación*) ¿está reconocido en España? Por la descripción del caso ¿cómo calificaría usted sus actividades? ¿podrías ser calificadas de sectarias o delictivas?
5. ¿Conoce alguna jurisprudencia española al respecto?
6. ¿Qué calificación le merece el centro paramédico en el que se intenta desprogramar a Germán?